

Resultado del Seguimiento de las acciones promovidas

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez



Hoja 1 de 2

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006

Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

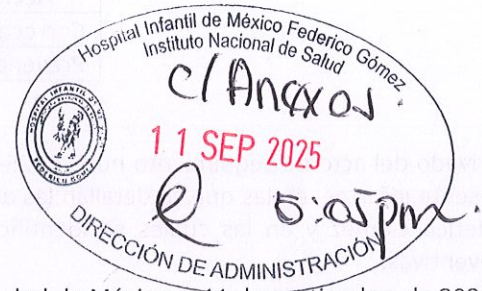
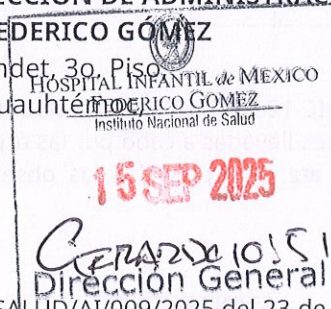
N° de oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/279/2025

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Dr. Márquez No. 162, Edificio Arturo Mundet 3o. Piso
Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc
C.P. 06720, Ciudad de México.

PRESENTE



Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025

En relación con el oficio núm. SABG/420/OICSALUD/AI/009/2025 del 23 de enero de 2025, mediante el cual se le notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001, con el objeto de comprobar las acciones realizadas para la atención de 3 hallazgos con 5 observaciones correctivas y 8 recomendaciones preventivas, de acuerdo con el Informe de Resultados que le fue turnado con oficio número SABG/420/OICSALUD/AI/121/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XXIX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 16 de julio de 2025, 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III; 305, 307, 309, 310 y 311, fracción VI, de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 70, fracciones VI, VII, VIII, XII y XXX, 72, fracción IV; 73, fracciones III, VI y VII, 76, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; y su Reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión; y los artículos 3, fracción IV, 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 33, 34 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción XVIII, inciso a), subinciso iv), del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los Órganos Internos de Control y unidades de responsabilidades publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y su última reforma publicada el 04 de agosto de 2025; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2025, comunico a usted que se dio seguimiento a las 5 observaciones correctivas y 8 recomendaciones preventivas, determinadas en el acto de fiscalización núm. 2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001 antes referido, y cuyos resultados fueron comentados con las personas servidoras públicas responsables de sus atención.

Con la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas del acto de fiscalización número 2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001, se determinó que, de las diversas acciones para la atención de 3 hallazgos, teniendo los números 1 criterio de deficiencia "Otros", el número 2 "Licitación, adjudicación y contratación indebida de bienes y servicios" y el número 3 "Inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de bienes y servicios", no se adoptaron las medidas para aclarar las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas, de acuerdo a los plazos y términos establecidos, conforme al cuadro resumen siguiente:



**Resultado del Seguimiento de las
acciones promovidas**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

Auditoría de Seguimiento

2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006

Sector: Salud

Ente fiscalizado: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Unidad fiscalizada: Dirección de Administración

2025-02-OIC-12-NBG-AAD-001		
Observaciones y Recomendaciones		
Acciones	Atendidas	Pendientes
Correctivas	2	3
Preventivas	5	3

Derivado del acto de seguimiento núm. 2025-02-OIC-12-NBG-SEG-006 se elaboraron 3 cédulas de seguimiento, anexas al presente informe, en las que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas al Hospital Infantil de México Federico Gómez y en las cuales se identifica la atención parcial a las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA**

LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: Mtro. Guadalupe González Fuentes.

Revisó: Mtra. Verónica Elizabeth Arciniega Godoy.

C.c.p. Lic. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Av. de los Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Dr. Adrián Chávez López, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Dr. Márquez No. 162, Edificio Federico Gómez, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Para su conocimiento